



Constancia Secretarial. (04/10/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 5 de octubre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Sucesión intestada
860013110001 2022 00074 00

Mocoa, Putumayo, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.011), en el cual los herederos de la señora Sara Ospina Gutiérrez (q.e.p.d.) los señores María Rubiela Carrillo Ospina y Carlos Humberto Carrillo Gonzales, solicitan reconocer personería a su apoderada la abogada Carmen Yenit Bedoya Chávez, el despacho procederá conforme a lo solicitado.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada Carmen Yenit Bedoya Chávez, portadora de tarjeta profesional No. 154.420 del C.S de la J, como apoderada de los señores Edin Orlando Correa Palacios, para los fines y efectos de los poderes adjuntos conferidos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9dc01e7a2413767a87c6cc8ab96aac6e77d8fffc4850a9be773c963784704f**

Documento generado en 10/10/2022 08:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>